



**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las diecisiete horas del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Víctor Manuel Concha Pérez, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de los señores concejales que a continuación se indican: Don Amalio Fernández Quevedo, doña Consuelo Ruiz Herrán, doña Ana Belén Díaz-Obregón Sainz, don Estanislao Fernández Ortiz, doña Milagros Ruiz Pacheco y don Enrique Fernández Mancebo. No asisten don Fermín Diego Pardo y don Manuel Maza Ortiz. Da fe del acto el Secretario doña María Isabel de la Canal San Román.

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRA.

Se da cuenta a la Corporación de la Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2.018, comprensiva de tres expedientes de licencia de obra.

3º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN PABELLÓN DEPORTIVO EN VILLASEVIL” Y DISPONIBILIDAD DE TERRENOS.

Ante las diferencias de opinión sobre el acuerdo de cesión que ha efectuado la Junta Vecinal de Villasevil, en calidad de propietaria de los terrenos, al Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, para la construcción por parte del Gobierno de Cantabria de un pabellón deportivo en Villasevil, se acuerda dejar sobre la Mesa este punto, al objeto de que la Junta Vecinal de Villasevil adopte nuevo acuerdo de cesión, emplazando a los concejales de la Corporación a la celebración de un Pleno extraordinario urgente, que tendrá lugar el próximo lunes, día tres de septiembre, a las dieciocho horas treinta minutos.



4º.- PROPUESTA DE DOS FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN 2.019

En el B.O.C. Número 138, de fecha 16 de julio de 2.018 aparece publicada la Orden HAC/32/2.018, de 22 de junio, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.019 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los siete concejales asistentes proponer como fiestas locales para el año 2.019 las dos siguientes:

Día 16 de julio: Nuestra Señora del Carmen

Día 11 de noviembre: San Martín

Visto lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Orden, este acuerdo será remitido a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.

5º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2.017.

Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.017, que han sido dictaminados por la Comisión de Cuentas en fecha 17 de julio de 2.018, quedando expuestos al público desde el día 27 de julio al 29 de agosto de 2.018, ambos inclusive, sin que se haya presentado reclamación alguna.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los siete concejales asistentes aprobar los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.017.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES

Don Estanislao Fernández Ortiz pregunta al Sr. Alcalde por las razones por las que se ha exigido un informe de Confederación y de la CROTU para ejecutar las obras del parque infantil de San Martín, si se encuentra a una distancia de 120 metros del río Pas. El Sr. Alcalde contesta que es el técnico municipal quien elabora los informes.

Don Estanislao Fernández Ortiz comunica al Sr. Alcalde que se deben de retirar los banderines de Iruz, dado que las fiestas ya han finalizado.



Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-